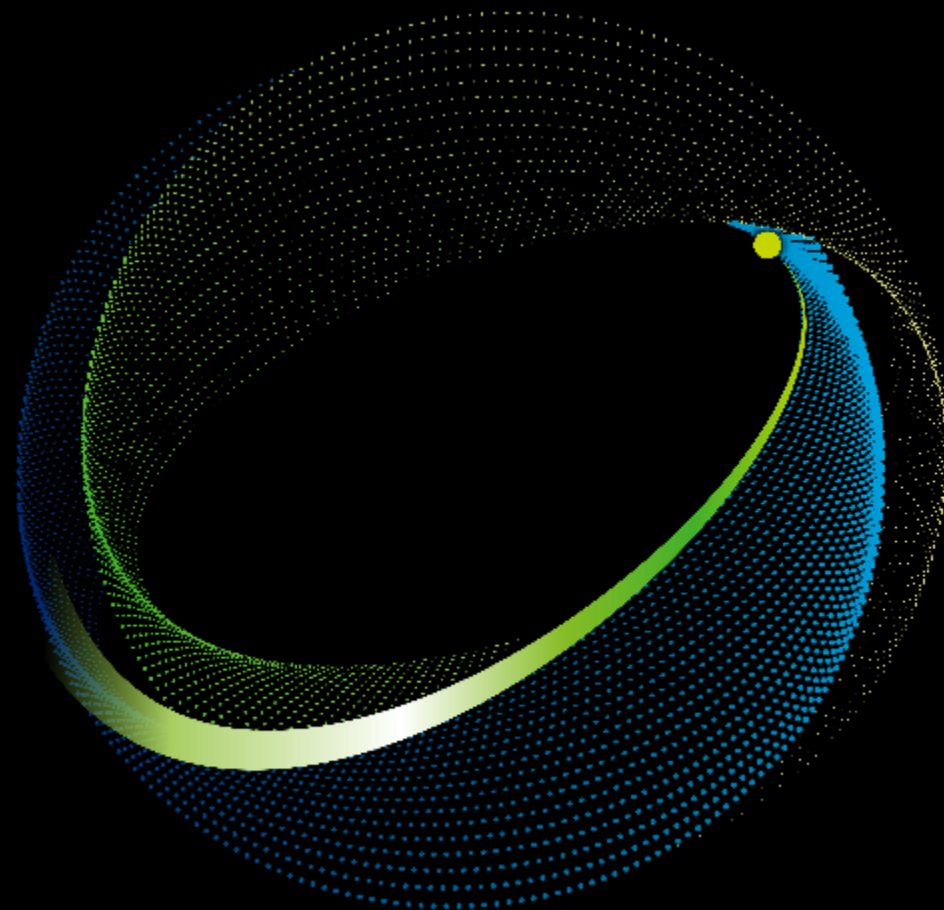


**Deloitte.**



Boletín Tributario

Octubre 2023



# Contenido

- 3 Información tributaria
- 4 Calendario tributario
- 6 Resumen normativo
- 9 Contactos



# Información tributaria

---

## Salario mínimo promedio vigente

Salario mínimo promedio vigente, según Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS No. 411-2023

L. 12,377.73

---

## Tasa de interés vigente

Tasa de Política Monetaria (TPM)

3.00%

---

## Tipo de cambio vigente

Al 11 de octubre 2023, según BCH

**Compra:** L 24.6492

**Venta:** L 24.7724

---

**Fuente:** Elaboración propia con información extraída del Banco Central de Honduras, Acuerdo Ejecutivo No. STSS-308-2022, el Acuerdo Ejecutivo No. STSS-006-2019 y Servicio de Administración de Rentas-SAR.

# Calendario tributario

## Vencimientos

Octubre 2023



### Día Descripción

- 2** • Pago a cuenta del Impuesto Sobre Renta y Aportación Solidaria (Segunda Cuota Período 2023)
- 9** • Contribución Especial Transacciones Financieras Pro-Seguridad Poblacional (2da quincena periodo septiembre 2023)
  - Industria Forestal**(Periodo septiembre 2023)**
- 10** • Producción Consumo Gaseosas
  - Producción Consumo Cerveza
  - Producción de Alcoholes y Licores Nacionales
  - Impuestos Sobre Ventas
  - Casinos Juegos de Envite o Azar
  - Premios de Urna de Lotería Nacional de Beneficencia
  - Premios de Lotería Electrónica Concesionada
  - Contribución Especial de Telefonía Móvil
  - Contribución Especial de Comidas y Bebidas Bajo Franquicias
  - Contribución de Casinos y Máquinas Tragamonedas
  - Retención en la Fuente Asalariados

### Día Descripción

- 10** • Retención por Impuesto a las Ventas (Solo Sector Público)
  - Retención Impuesto Sobre Ventas (Art.8)
  - Retención 12.5% (Art. 50)
  - Retenciones a No Residentes (Art. 5 Ley I.S.R.)
  - Retención Dividendos o Utilidades
  - Retención por Intereses (Art.9)
  - Retención Anticipo I.S.R. (1% Art. 19)
  - Retención Impuesto Cедular Sobre Renta por Alquiler Habitacional
  - Retención Ganancia de Capital (10%)
  - Retención ISV por tarjetas de Débito y Crédito
  - Retención Venta de Boletos de Lotería Electrónica Rifas y Sorteos
  - Declaración Mensual de Retenciones (DMR)
  - Tasa por Servicios Turísticos**(Periodo septiembre 2023)**

# Calendario tributario

## Vencimientos

Octubre 2023



---

Día	Descripción
-----	-------------

- |           |  |
|-----------|--|
| <b>16</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Impuesto Sobre Ventas Boletos Líneas Aéreas</li><li>• Declaración Mensual Administradores de Tarjetas de Crédito (ATC)</li><li>• Declaración Mensual Retención Contribución Especial Transacciones Financieras Pro-Seguridad Poblacional (DMRCETF)</li><li>• Informe trimestral de Prestamistas no bancarios</li></ul> |
|-----------|--|

**(Período septiembre 2023)**

- |           |  |
|-----------|--|
| <b>18</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Selectivo al Consumo</li><li>• Producción y Consumo de Cigarrillos</li></ul> |
|-----------|--|

**(Período septiembre 2023)**

- |           |  |
|-----------|--|
| <b>20</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Contribución Especial Transacciones Financieras Pro-Seguridad Poblacional</li><li>• (1ra Quincena Período octubre 2023)</li><li>• Declaración Mensual de Compras (DMC)</li></ul> |
|-----------|--|

**(Período septiembre 2023)**

**Fuente:** Elaboración propia con información extraída del Servicio de Administración de Rentas de Honduras.

## Decretos y Acuerdos

Número - Emisor	Descripción	Fuente	Fecha
Acuerdos Números 114-SEP-2023	Modificar la normativa complementaria al Reglamento para la <b>Negociación en el Mercado Organizado de Divisas</b> en el numeral 3.5 "Personas Naturales hasta USD100,000.00 (cien mil dólares de los EUA) diariamente, y hasta tres (3) ofertas, mismas que no deben exceder el límite máximo indicado".	Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,326	05/09/2023
Decreto Ejecutivo Número PCM 38-2023	Aprobar el <b>Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República</b> para el Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), el cual está formulado considerando lo establecido en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2024-2027 y observando los techos presupuestarios considerados en el mismo, el cual asciende a un monto de cuatrocientos seis mil quinientos ochenta millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro lempiras exactos (1406,580,869,634.00).	Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,329	08/09/2023

## Circulares y comunicados

Número - Emisor	Descripción	Fuente	Fecha
Comunicado Administración Aduanera de Honduras	<p><b>Nuevo Anexo de Costos y su Adendum</b></p> <p>La Administración Aduanera de Honduras, comunica a los Representantes Legales de las Empresas Beneficiarias del Régimen de Zonas Libres, Depósitos Temporales (públicos y privados) y Tiendas Libres que aún no han firmado el nuevo Anexo de Costos y su Adendum para actualización del <b>Contrato de Servicio Aduanero</b> con vigencia a partir del 02 de octubre del 2023 que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pueden presentarse para la firma del mismos del 18 al 27 de septiembre del presente año en las oficinas de Aduanas Honduras ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 14 piso, Tegucigalpa, en la Dirección Nacional de Operaciones Aduaneras y/o en la Oficina Regional de San Pedro Sula, Barrio Río de Piedras, 19 Avenida Sur Oeste, 8 calle, Corporativo 1908.</li> <li>• La firma se está llevando a cabo en horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.,</li> </ul> <p>La no suscripción del nuevo Anexo de Costos dará lugar a que esta Administración Aduanera proceda a tomar las medidas correspondientes a la Ley.</p>	AAH	19/09/2023
Revista Tributaria Servicio de Administración de Rentas (SAR)	<p><b>Impuesto cedular sobre renta por alquiler habitacional</b></p> <p>Son los ingresos obtenidos durante el período por Personas Naturales en concepto de Alquiler Habitacional con un monto superior a quince mil lempiras (L 15,000.00) de renta mensual, ya sea como cuota única o como monto total pagado entre todas las unidades habitacionales sujeto a un impuesto único del diez por ciento 10%.</p> <p>Se exceptúa de este impuesto los hoteles, moteles y hospedajes, que declaran de conformidad al Impuesto Sobre la Renta; asimismo, las pensiones, mesones o cuarterías definidas conforme a la Ley de Inquilinato, según Decreto No.50 del 18 de diciembre de 1979.</p>	SAR	Octubre 2023

## Circulares y comunicados

Número - Emisor	Descripción	Fuente	Fecha
Revista Tributaria Servicio de Administración de Rentas (SAR)	<p><b>Selectivo al consumo</b></p> <p>El <b>Impuesto Selectivo al Consumo</b> aplicable a los productos importados, se cobrará tomando como base el monto que resulte de sumarle al valor CIF los derechos arancelarios más el Servicio Administrativo Aduanal.</p> <p>La cifra que así se obtenga se multiplicará por el diez por ciento (10%). Para la producción nacional el Impuesto Selectivo al Consumo, se cobrará tomando como base el precio de venta ex-fábrica.</p> <p>Ley de Impuestos Selectivos al Consumo Decreto No. 58.</p>	SAR	Octubre 2023
Boletín Banco Central de Honduras No. 92/2023	<p><b>BCH fortalece el mercado cambiario inyectando más del 100% de divisas que ha generado la economía</b></p> <p>Del 1 de enero al 28 de septiembre de este año, los agentes económicos han recibido a través del sistema financiero nacional un monto de USD\$13,538.5 millones, lo que representa más del 100% de los ingresos de divisas (USD\$13,218.8 millones) que la economía ha generado por las exportaciones de bienes y servicios, y remesas, entre otros, durante el mismo periodo; esto ha implicado una inyección directa del Banco Central de Honduras (BCH) en el mercado cambiario de USD\$319.7 millones.</p>	BCH	02/10/2023





**Carla Coghi**  
Socia Directora  
Región Centroamérica  
Marketplace México-  
Centroamérica  
Deloitte Spanish Latin America  
[ccoghi@deloitte.com](mailto:ccoghi@deloitte.com)



**Alejandra Arguedas**  
Socia  
Impuestos y Servicios Legales  
[aarguedas@deloitte.com](mailto:aarguedas@deloitte.com)



**Roberto Revel-Chion**  
Socio  
Precios de Transferencia  
[rorevel@deloitte.com](mailto:rorevel@deloitte.com)



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com/cr/conozcanos](http://www.deloitte.com/cr/conozcanos) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 415,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Touche, S.R.L., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.